

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Ha suscrito en la *Revista Agrícola*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales notifiadas que podrá adquirir con un su por rec de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por su número suelto 6'00.—Anuncios para suscriptoras, palabra 6'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

NUM. 8071

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termina la Sesión de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (qua Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 13 y 14 de Septiembre)

Núm. 2667

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 15 del actual en el vapor Mallorca procedente de Alicante.

Harina	43.500 Kgs.
Salvado	11.710 "
Avena	4.000 "
Garbanzos	2.200 "
Alcohol	12.675 "
Vino común	46.750 "

Llegadas el día 16 del mismo en el vapor Rey Jaime II procedente de Barcelona.

Azúcar	3.700 Kgs.
Alcohol	681 "
Café	900 "
Vino común	1.530 "
Pimienta	183 "

Palma 17 de Septiembre de 1918.

El Gobernador interino Presidente,
José Roca de Togores

Núm. 2686

Negociado de Sanidad

CIRCULAR.—Dadas las circunstancias sanitarias actuales, es de todo punto indispensable suprimir en las poblaciones todo foco de infección como la cría y cebamiento de cerdos y la formación de estercoleros en los poblados y sus inmediaciones; por lo que he dispuesto de acuerdo con la Inspección provincial de Sanidad fijar el plazo de cuarenta y ocho horas para que los Sres. Alcaldes den en cuanto reciban la presente circular, las órdenes mas terminantes para que los cerdos sean transportados al campo y los estercoleros sean trasladados á mas de 200 metros de la última casa de la población urbana.

Los Sres. Alcaldes deberán dar cuenta del cumplimiento de esta circular á las Inspecciones municipales de Sanidad y éstos á su vez comunicarlo á la Inspección provincial con toda urgencia.

De la ilustración, celo y cultura de las autoridades locales espero confiadamente darán cumplimiento sin dilación ni excusa á las prescripciones anteriores, absteniéndome por lo tanto de toda indicación coercitiva que á más de rechazarla mi costumbre, se hace innecesaria, tratándose de autoridades en que concurren las circunstancias que en los

Sres. Alcaldés de esta provincia me complazco en reconocer.

Palma 17 de Septiembre de 1918.

El Gobernador interino,
José Roca de Togores

Núm. 2685

Obras públicas.—Caminos vecinales

III y IV CONCURSOS.—En los III y IV Concursos de subvenciones y anticipos para caminos vecinales y puentes económicos celebrados el día 31 de Agosto último en este Gobierno de provincia ante el Tribunal correspondiente y con asistencia del Sr. Notario D. Francisco de P. Massanet Beltrán se presentaron para su apertura los pliegos cerrados recibidos en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y numerados por orden de presentación durante el plazo reglamentario, resultando de su examen contener sesenta y tres proposiciones firmadas por Alcaldes de esta provincia, exceptuando una que va suscrita por el Presidente del Sindicato Agrícola de San Juan Bautista y correspondientes á peticiones de construcción ó habilitación de caminos vecinales y puentes, peticiones todas que, por haberse presentado en forma reglamentaria, fueron admitidas provisionalmente por el Tribunal, sin perjuicio de lo que resulte de la revisión y comprobación detallada de las mismas y de lo que resuelva en su día la Superioridad; detallándose, á continuación, los números y contenido de los pliegos presentados, los nombres de los peticionarios y de los caminos y puentes respectivos, y especificándose tambien para cada uno de estos la baja total ofrecida á la suma de subvenciones reglamentarias del Estado, en la forma que sigue:

Contuvo el del número uno, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Felanitx, para el camino del Cantó de'n Massana á San Salvador, ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número dos una proposición para el tercer Concurso, firmada por el Alcalde de Escorca para el camino de Oals Reis á la Calobra, ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número tres una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Fornalutx, ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación de la Junta Municipal.

El del número cuatro una proposición para el tercer Concurso, firmada por el Alcalde de Andraitx, para el camino del Pla de Son Llarch al muelle del puerto de Andraitx por Cova Rot-

ja, con un puente, ofreciendo una baja del ocho por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación de la Junta Municipal.

El del número cinco una proposición para el tercer Concurso, firmada por el Alcalde de Andraitx para un puente económico sobre el rio Saluet en el camino vecinal últimamente expresados ofreciendo una baja del doce por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número seis una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Santa Margarita, para el camino de este pueblo al camino de los Morés por Son Fló, ofreciendo una baja del tres por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta municipal.

El del número siete una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Santa Margarita, para el camino de la carretera de Artá á Inca á Muro por Rafal y la Bolera en la parte del término de Santa Margarita, ofreciendo una baja del tres por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta municipal.

El del número ocho una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Santa Margarita, para el camino de este pueblo á la carretera de Artá á Inca por Son Estañol y el Cementerio, ofreciendo una baja del tres por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número nueve una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Santa Margarita, para el camino de la carretera de Sineu al Puerto de Alcudia á la de Peira al Puerto de Pollensa por el Pujol y por Tanca, en la parte del término de Santa Margarita, ofreciendo una baja del quince por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número diez una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de San Juan Bautista, para el camino vecinal de este Pueblo á Cala Portinaitx por el Coll y Puerto de Charraca, ofreciendo una baja del once por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número once una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Establiments, para el camino del de Jesús al de Palma á Puigpuñent, ofreciendo una baja del veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número doce, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Calviá, para el camino del Coll de la Creu al de Calviá, á Palma por Coll de's Torts, ofreciendo una baja de trescientas cuarenta y tres pesetas, ó sea el dos por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación de la Junta Municipal.

El del número trece una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Calviá, para el camino de Puigpuñent á la carretera de Palma á Capdellá por Son Cortey, sin ofrecer baja alguna. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número catorce una proposición para el tercer Concurso, firmada por el Presidente y Secretario del Sindicato Agrícola y Caja Rural de San Juan Bautista, para el camino que de la carretera de Ibiza á San Juan conduce a la Cala de Portinaitx pasando por el Coll y Cala de Charraca, ofreciendo una baja de siete mil pesetas, ó sea el catorce por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de una certificación del acuerdo del Sindicato referente á la proposición de que se trata.

El del número quince una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de las Argilas al de la Figuera, ofreciendo una baja de doscientas veinte pesetas, ó sea, veinte por ciento de la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número diez y seis, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino vecinal dels Estiradors á la calle de Rullán, ofreciendo una baja de doscientas sesenta y cuatro pesetas, ó sea, el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número diez y siete una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la calle del Capitán Angelats al camino antiguo de Deyá, ofreciendo una baja de cuatrocientas diez y ocho pesetas, ó sea el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número diez y ocho una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Sóller para el camino de las Argilas al de la Figuera en las inmediaciones de la Iglesia, ofreciendo una baja de ciento diez y ocho pesetas ochenta céntimos, ó sea, el doce por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número diez y nueve una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el ca-

mino de la calle de la Alqueria del Conde á Fornalutx, ofreciendo una baja de mil cien pesetas ó sea el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinte, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino del de las Argilas al de la Figuera por el Coll de'n Marqués, ofreciendo una baja de setecientos sesenta pesetas, ó sea, el diez por ciento de la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinte y uno, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la travesía del Convento al camino de Son Angelats, ofreciendo una baja de ciento setenta y seis pesetas, ó sea, el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veintidos una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino del de Son Angelats á la carretera de Palma á Sóller por Valldemosa, ofreciendo una baja de trescientas treinta pesetas, ó sea, el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinte y tres una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la terminación de la calle de la Victoria á la carretera de Palma al Puerto de Sóller por Ca'n Tamañy, La Figuera y predio El Port, ofreciendo una baja de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, ó sea el doce por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinticuatro una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la carretera de Palma al puerto de Sóller al camino de Son Angelats, ofreciendo una baja de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, ó sea el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinticinco, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la calle de San Pedro al caserío de Son Bou, ofreciendo una baja de ciento diez pesetas, ó sea, el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veintiseis, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la carretera de Palma al Puerto de Sóller al camino de las Argilas, ofreciendo una baja de trescientas ocho pesetas, ó sea, el diez por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veintisiete, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de Palma al puerto de Sóller al mar, ofreciendo una baja de cuatrocientas cuarenta pesetas, ó sea, el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinte y ocho, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la calle de la Romaguera al puente de Ca'n Jurat por el molino de Ca'n Carabaseta, ofreciendo una baja de ciento noventa y ocho pesetas ó sea, el diez y ocho por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número veinte y nueve, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la carretera de Palma al puerto de Sóller al camino de la Figuera, ofreciendo una baja de sesenta y seis pesetas, ó sea, el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino del de Binidorm á la carretera del Puerto, ofreciendo una baja de doscientas noventa y siete pesetas, ó sea, el doce por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El número treinta y uno una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller, para el camino de la Carretera de Palma á Sóller por Valldemosa al des Camp de sa Ma, ofreciendo una baja de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, ó sea, el cinco por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y dos, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Sóller para el camino de la carretera de Palma al puerto de Sóller á la calle del Real, ofreciendo una baja de ciento setenta y tres pesetas, ó sea, el quince por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y tres, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Selva para el camino de Binibona á Inca por Moscarí y Son Ravanet, en la parte correspondiente al término municipal de Selva, ofreciendo una baja de novecientas pesetas, ó sea, el diez por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y cuatro, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Selva, para el camino de Caimari á Campanet por Cantabou, en la parte correspondiente al término municipal de Selva, ofreciendo una baja de mil quinientas pesetas, ó sea, el veinte por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y cinco una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Selva para el camino de Binibonx á Lloseta por Caimari, Massanel·la, Mancor y Biniamar, en la parte correspondiente al término municipal de Selva, ofreciendo una baja de tres mil seiscientos pesetas, ó sea el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y seis, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Selva, para el camino de Biniamar á Inca por los Terrés, en la parte correspondiente al término municipal de Selva, ofreciendo una baja de mil pesetas, ó sea, el diez por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y siete, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Selva, para el camino de este pueblo á la carretera de Alcudia por el Pont des Lleó ofreciendo una baja de mil pesetas ó sea, de once enteros once céntimos por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y ocho, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Selva para el camino de Campanet á Lloseta por Moscarí, Selva y Ca'l Tuafio, en la parte correspondiente al término municipal

de Selva, ofreciendo una baja de tres mil seiscientos pesetas, ó sea el veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número treinta y nueve, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Selva, para el camino de Mancor á Inca por Ca'l Tuafio en la parte correspondiente al término municipal de Selva, ofreciendo una baja de mil pesetas, ó sea, el diez por ciento, en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Puigpuñent para el camino de este pueblo á la carretera de Palma á Capdepera por Son Cortey ofreciendo una baja del diez por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y uno, una proposición para el cuarto Concurso firmada por los Alcaldes de Mancor y Petra para el Camino de Mancor por Bandris á la carretera de Petra á la de Artá á Inca, ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la certificación del acuerdo correspondiente de la Junta Municipal de Mancor.

El del número cuarenta y dos, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Mancor para la construcción del puente económico sobre el río de'n Branca en el camino vecinal del de Mancor á Porto Cristo al de Son Servera á Cala Morlanda, término municipal de Mancor ofreciendo una baja del veinticinco por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y tres, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Mancor para el camino de Mancor á Cala Magraner por la Torre y Son Jusep ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y cuatro, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Mancor para el camino del de Mancor á Porto Cristo al de Son Servera á Cala Morlanda con un puente, ofreciendo una baja del quince por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y cinco, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Son Servera para el camino de Son Servera por Chiciatí á la carretera de Artá ofreciendo una baja del once por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y seis, una proposición para el cuarto Concurso, firmada por el Alcalde de Petra, para el camino de Mancor á la carretera de Artá á Santa Margarita en la parte correspondiente al término de Petra, sin ofrecer baja alguna. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y siete, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Petra para el camino de Mancor por Bandris á la carretera de Petra á la de Artá á Inca, en el término municipal de Petra, sin ofrecer baja alguna. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y ocho, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Artá para el camino de Artá á la Ermita de Nuestra Señora de Belén por la Alqueria Veya, ofreciendo una baja del veinte y cinco por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente cer-

tificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cuarenta y nueve una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Artá para el camino del embarcadero de la Colonia de San Pedro á la Cala dos Camps, ofreciendo una baja del siete por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Artá para el camino de Ses Fuyes á la carretera de Artá á Inca, ofreciendo una baja del siete por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y uno, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Artá para el camino del de Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá por la Torre, ofreciendo una baja del veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y dos, una proposición para el tercer Concurso firmada por el Alcalde de Artá para el camino de la Alqueria Veya á Artá ofreciendo una baja del seis por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y tres, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Capdepera para la construcción del puente económico sobre el río Estañy de la Torre en el camino vecinal del de Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá por la Torre término municipal de Capdepera, ofreciendo una baja del veintinueve por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y cuatro, una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Capdepera para el camino del de Artá á Son Servera á las Cuevas de Artá por la Torre con un puente, ofreciendo una baja del veinte por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y cinco una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Pollensa para el camino de Pollensa al mar por Amadrava, ofreciendo una baja de diez enteros cincuenta céntimos por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y seis una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Pollensa para el camino del Faro de Pollensa por Albercuich á la calle del Pino de la pasada, ofreciendo una baja del doce por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y siete una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Palma para el camino del kilómetro doce de la carretera de Palma á Capdepera al embarcadero de Ca'n Pastilla ofreciendo una baja del once por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

El del número cincuenta y ocho una proposición para el cuarto Concurso firmada por el Alcalde de Palma para el camino del puente de Na Bayada por Ca's Patró y Ca's Potecari á Ca'n Moreno, ofreciendo una baja del once por ciento en la subvención total. Iba acompañada de la correspondiente certificación del acuerdo de la Junta Municipal.

Y el de número cincuenta y nueve cuatro proposiciones para el tercer concurso a saber: Una firmada por el Alcalde de San Antonio Abad para el camino de Santa Inés al kilómetro siete de la carretera de San Antonio, ofreciendo

ciendo una baja del nueve por ciento en la subvención total; otra firmada por los Alcaldes de San Antonio Abad y Santa Eulalia de Rio para el camino de San Mateo al kilómetro seis de la carretera de San Miguel a San Carlos, ofreciendo una baja del nueve por ciento en la subvención total; otra firmada por el Alcalde de San Antonio Abad para la construcción del puente económico sobre el torrente denominado de n Costa en San Antonio, término municipal de San Antonio Abad, camino vecinal de Santa Inés al kilómetro siete de la carretera de San Antonio, sin ofrecer baja alguna, y otra firmada por el Alcalde de San Antonio Abad para la construcción del puente económico sobre el torrente denominado de Muscattell en San Antonio, término municipal de San Antonio Abad, camino vecinal del pueblo de Santa Inés al kilómetro siete de la carretera de San Antonio sin ofrecer baja alguna. Iban acompañadas de la certificación correspondiente del acuerdo de la Junta Municipal de San Antonio Abad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el párrafo O. de la Base 12 del Real decreto de 21 de Junio último para conocimiento del público y en particular de los Ayuntamientos y entidades interesadas.

Palma 7 de Septiembre de 1918.
El Gobernador interino,
José Roca de Togores

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

Subsecretaría

Ilmo. Sr.: En los adjuntos estados figuran las cantidades de sustitutivo de gasolina A. N. C. número 2, cuyo consumo máximo autoriza este Departamento para el mes corriente, con la sola excepción de los servicios de Guerra y Marina, que ya han sido atendidos por orden expresa de este Ministerio, a propuesta de los respectivos Departamentos.

Servicio de Correos.

Para evitar reclamaciones y facilitar el aprovisionamiento de esencia ó sustitutivo para los servicios de Correos, se expedirán los bonos á propuesta del Administrador principal del Ramo en cada provincia, el cual fijará la cantidad que á cada línea ó conducción correspondía, con arreglo á las cifras ya determinadas por la suprimida Comisaría General de Abastecimientos, en las relaciones que autorizadas á su tiempo fueron devueltas. En el oficio de propuesta se certificará por los referidos Administradores de Correos bajo su personal y directa responsabilidad, que las líneas ó conducciones para las que se solicita carburante continúan prestando el servicio en automóvil, y que la esencia ó sustitutivo es para el indicado fin.

Los contratistas de esas conducciones podrán hacer efectivos directamente en la fábrica los bonos de consumo, sin necesidad de intermediarios, pero vienen obligados á dar cuenta al Administrador principal de quien dependan de haber sido facturada la mercancía en su caso; Administradores que solicitarán del Gobernador civil de su provincia la competente autorización para retirar la expedición, conforme á las prescripciones del acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos de 5 de Abril último, publicado en la Gaceta del día 6.

Carburantes para la agricultura

Deberá tenerse en cuenta en el reparto del sustitutivo, el carácter preferentísimo que por todos conceptos se ha de otorgar á las peticiones de carburantes para usos relacionados con las labores agrícolas, y con objeto de que la distribución reúna las mayores garantías de acierto, las peticiones se habrán de di-

rigir precisamente al Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de cada provincia, los cuales, previas las comprobaciones que estimen pertinentes, elevarán á la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, el día 15 de cada mes, un presupuesto del consumo de carburante para el mes siguiente, acompañado de una relación por pueblos, en que consten el nombre del consumidor, tipo del motor, aplicación, cantidad necesaria de carburante etc.

La Dirección General de Agricultura, previa aprobación ó rectificación, en su caso, elevará al Ministerio de Abastecimientos, antes del día 25 de cada mes, un presupuesto resumen por provincias de las cantidades de carburante necesarias para el uso consiguiente al objeto de que se puedan tener en cuenta en el reparto consiguiente.

Determinada ya por el Ministerio de Abastecimientos la cantidad de carburante para cada provincia, y publicados los cupos de consumo en la Gaceta de Madrid los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, teniendo en cuenta la importancia del uso agrícola para el que se solicite carburante se dirigirán de oficio, al Gobernador civil de su provincia con la propuesta de los bonos nominativos que aquellos han de expedir, propuesta en la que se determinará con toda claridad la residencia de aquel, nombre y apellidos, uso agrícola á que se destine y número de litros á que el bono se ha de referir. De dicha propuesta remitirá una copia al Ministerio de Abastecimientos.

Expedidos los bonos por los Gobiernos Civiles, podrán ser retirados por las personas á que se refieren, previa justificación de su personalidad, bien del Gobierno Civil por los que residan en la capital ó de la Alcaldía correspondiente por los no residentes en aquella, para lo cual los Gobernadores civiles los habrán remitido al Alcalde respectivo, exigiendo el oportuno acuse de recibo.

Otros servicios.

Se incluyen bajo este epígrafe las demás preferencias figuradas en los apartados A y B del art. 2.º del Real decreto de 24 de Noviembre último y las concesiones de esencia que para ellas se hagan deberán serlo con plena justificación de que se trata de servicios preferentes determinados en dicho precepto, quedando nota en la instancia de petición del recibo de la Contribución industrial, característica del motor fijo ó automóvil al objeto de evitar el que en aquellas comprobaciones que disponga este Ministerio y no aparezca matriculado como industrial, quien con ese carácter obtenga la gasolina ó sustitutivo pudiera verse sometido á un expediente por ocultación ó defraudación á la Contribución industrial siendo igualmente conveniente para ello asesorarse en los casos que pudieran ofrecer duda de entidades oficiales, tales como Cámaras de Comercio ó Industria, Cámaras Sindicales del automóvil, etc.

Carburantes para obras públicas

Se han fijado para esas atenciones 14,800 litros de sustitutivo A. N. C., número 2, con destino á apisonadoras, machacadoras, tanques, etc., y 100 litros de gasolina para alumbrado, balizamiento y otros usos, según el detalle que expresa el estado correspondiente, en el que se figura la cantidad relativa á cada provincia.

Los Gobernadores civiles respectivos considerarán aumentados los cupos de sustitutivo asignados á su provincia en las cifras que para Obras Públicas se determina, y solicitarán de los Gobernadores de las provincias abastecedoras los bonos respectivos á favor de los Jefes de Obras Públicas que en el citado estado se indican.

Previsiones

Si por cualquier circunstancia se agotase en fábrica la existencia del sustitutivo A. N. C., número 2, en ese caso se expedirán bonos de gasolina teniendo en cuenta que cada litro de esta esencia, á los efectos de los cupos asignados

en substitutivo, equivale á cuatro litros de éste, y, por lo tanto, si ya se hubiese consumido una parte en substitutivo, podrán expedirse bonos por la cuarta parte de la diferencia entre lo gastado y el cupo concedido.

Conviene de todos modos tener presente que en tanto sea posible, deberá concederse substitutivo para las líneas de Correo, á fin de evitar la paralización de tan importante servicio, y que en su caso, por el mayor rendimiento necesario para los automóviles de correo se habría de entregar gasolina por una tercera parte de la asignada en substitutivo.

Quando se trate de pequeñas industrias en que las fracciones de carburante pudieran determinar alguna dificultad para su entrega, es conveniente expedir un solo bono para el total de esos industriales, haciendo entrega del mismo al Síndico, Presidente del gremio,

Consumo máximo de sustitutivo A. N. C. núm. 2, que autoriza este Ministerio para el mes corriente con destino á las preferencias determinadas en los apartados A. y B. del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1917.

SUSTITUTIVO A. N. C. NUM. 2

POBLACIONES	Correos	Agricultura	Otros servicios	TOTAL
Alava	1.140	300	500	1.940
A bacete	>	>	4.000	4.000
Alicante	3.200	>	750	3.950
Almería	4.050	1.500	2.500	8.050
Avila	6.350	50	500	6.900
Badajoz	1.200	500	1.000	2.700
Barcelona	9.660	525	25.000	35.185
Burgos	1.350	1.600	500	3.450
Oaceres	2.400	>	3.500	5.900
Cádiz	5.125	7.150	3.000	15.275
Castellón	5.790	2.850	4.000	12.640
Ciudad Real	>	23.150	1.000	24.150
Córdoba	1.075	52.200	1.000	54.275
Ooruña	15.725	41.000	5.000	61.725
Cuenca	3.500	950	500	4.950
Gerona	1.400	2.850	5.000	9.250
Granada	1.800	>	1.000	2.800
Guadalajara	3.200	150	1.000	3.350
Gipúzcoa	3.475	2.700	7.000	13.175
Huelva	>	1.650	3.000	4.650
Huesca	6.975	>	1.000	7.975
Jaén	870	>	2.000	2.870
León	390	150	>	540
Lérida	1.950	1.500	500	3.950
Lugo	2.200	>	1.000	3.200
Logroño	7.600	25.000	5.000	37.600
Lugo	10.500	10.000	20.000	40.500
Madrid	>	3.000	1.500	4.500
Málaga	>	3.000	2.000	8.360
Murcia	3.360	3.000	2.000	21.750
Navarra	19.550	200	5.000	20.650
Orense	8.650	7.000	5.000	41.980
Oviedo	7.750	9.250	25.000	2.250
Palencia	>	>	2.250	2.250
Pontevedra	4.520	6.000	10.000	20.520
Salamanca	>	>	5.000	5.000
Santander	1.950	150	5.000	7.100
Segovia	2.700	250	2.000	4.950
Sevilla	400	12.000	10.000	22.400
Soria	1.680	>	750	2.430
Tarragona	2.250	510	7.000	9.760
Teruel	6.525	>	750	7.275
Toledo	1.650	2.200	1.500	5.350
Valencia	>	73.200	10.000	83.200
Valladolid	>	>	1.250	1.250
Vizcaya	1.500	>	20.000	21.500
Zamora	1.650	640	2.000	4.290
Zaragoza	3.230	3.000	5.000	11.230
Baleares	1.980	3.000	3.000	7.980
Canarias (Tenerife)	6.750	>	>	6.750
Canarias (Las Palmas)	>	>	>	>
TOTAL	177.000	299.175	220.250	696.425

Madrid, 11 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Joaquín de Montes.
(Gaceta 13 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm 2662

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Esta Corporación Municipal en la sesión celebrada el día once del actual, acordó sacar á pública subasta para du-

rante el año 1919 el arriendo de los del resto los municipales impuestos sobre el arbitrio sustitutivo sobre Carnes, as como tambien los arbitrios sobre Tránsito rodado, Matadero, Puestos público, Policía de perros y Corral público con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, al objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia puedan presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida de conformidad a lo que dispone el citado artículo.

España 12 Septiembre de 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Núm. 2666

D. Francisco Rius Ripoll, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos juicio ejecutivo que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Gabriel Obrador en nombre y representación de D. Pedro Juan Planisi y García, contra D. Matías Arriño Nuez y D. Pascual Pinedo Pesca, sobre pago de treinta y una mil cuatrocientas noventa y seis pesetas veinte y seis céntimos, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes objetos y herramientas.

Table listing items for auction with prices in Pesetas. Items include: 1. Mil quinientos metros de línea férrea para vagones; 2. Noventa y tres barras obtógonas; 3. Ochenta y cinco palas inglesas; 4. Tres id. idem; 5. Veinte y cuatro carretillas; 6. Dos idem pequeñas; 7. Ciento cincuenta sarpapicos de acero; 8. Diez y siete masas obtógonas de acero; 9. Diez id. de curesa; 10. Veinte y dos azadas de acero; 11. Cinco idem viejas; 12. Doce trapos; 13. Una fragua grande portatil; 14. Una id. pequeña; 15. Una id. usada; 16. Un tornillo de fragua; 17. Un yunque; 18. Diez barrones grandes; 19. Diez y nueve idem pequeños; 20. Once cubos bruyoles para agua; 21. Veinte y cuatro banderolas; 22. Ciento cincuenta y ocho mangos de pico; 23. Sesenta idem id., usados; 24. Siete juegos de niveles; 25. Dos ruedas de carretilla nuevas y sus cojinetes; 26. Una cadena de hierro; 27. Setenta y dos espuelas de mimbre nuevas; 28. Treinta idem id., usadas; 29. Un aparejo de caballería con estribo y brida; 30. Cinco tirantes de cáñamo; 31. Una barra de acero de Francia (Besancon); 32. Un picón de hierro; 33. Cuatro poleas ó carruchas; 34. Diez y nueve masetas de acero; 35. Una tierra grande; 36. Una masa copia acero; 37. Doce cojinetes de carretilla; 38. Doce cubos para agua.

Table listing items for auction with prices in Pesetas. Items include: 38. Un idem para transportar agua; 40. Dos trozos de soga; 41. Una mesa escritorio; 42. Un idem pequeña; 43. Seis sillas con asiento de enea; 44. Herramientas de fragua y carpintería.

Total. 23.068'87

Para cuyo remate queda señalado el día primero de Octubre próximo y hora de las once, ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que todo licitador a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio del objeto de su intersección, cuya consignación no será admitida, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor la que se conservará en depósito para el cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Se procederá en primer lugar a la subasta en un solo lote, de los mil quinientos metros de vía férrea, descrita en el número primero; y si hubiere postor para todos los demás efectos detallados en los demás números, se rematarán en un solo lote, y en caso contrario, se procederá a la subasta de cada uno de dichos efectos, sujetándose al justiprecio de cada uno de ellos.

3.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, pago de derechos Reales y demás inherentes a la venta.

5.ª Estarán de manifiesto la vía férrea que se enajena en primer lugar en los almacenes de la Compañía de Ferro-Carriles de Mallorca desde las nueve a las doce de la mañana los cinco días anteriores al señalado para el remate; y los demás efectos que se trata de enagenar se hallan en el caserío El Arenal y serán exhibidos por el herrero del referido caserío D. Pedro Juan Muntaner y Moranta.

Palma catorce Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Francisco Rius.—Ante mí, Juan Bestard,

Núm. 2666

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Cumpliendo providencia de esta misma fecha recaída en los autos juicio declarativo de menor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador Don Lorenzo Nicolau en representación de Don Bartolomé Coll Moragues, contra Don Antonio Vidal Vicens y otro, constituidos en rebeldía, han sido embargadas entre otras las dos fincas siguientes.

Una casa y corral situada en el pueblo de Binisalem, en la carretera de Palma, número nueve, que linda por la derecha entrando con otra de Onofre Vidal, por la izquierda con la de Vicente Balanzat y por el fondo con campo de Antonio Saggese.

Una pieza de tierra también del término de Binisalem, con higueras, almendros y cerezos, de extensión de tres cuartos, que linda por Norte con otra de Rafael Fiol, por Sur con la de Esperanza Simonet, por Este con la de Antonio Vidal y por Oeste con el camino del Velá.

Se requiere al demandado embargado Antonio Vidal Vicens para que en el término de treinta días inscriba en el Registro de la propiedad de este partido las relacionadas fincas, a su nombre, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá el demandante hacer uso

del derecho que le concede el artículo 398 de la vigentete Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Esteban Ribas, oficial.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Continuación

Matrícula de Mercadal

Table listing industrial contributions with prices in Pesetas. Includes sections for Tarifa 1.ª, Tarifa 2.ª, and Tarifa 3.ª. Contributors include Font Mercadal Narciso, Juan Olar Miguel, Moll Gofalons Martin, Alfonso XII 6, Pascual Triay Antonio, Mayor F., Pons Pons Lorenzo, idem, Isabel II 31, Villaloga Palomo Jaime, Vinos y aguardientes id., Barber Vidal Francisco, Abaceria, Mayor S. C., Bosch Orfila Mariana idem, Plaza S. C., Fuxá Caules José, id., Mar F., Gelabert Taltavull José, id., Mayor F., Gomila Pons Jaime, idem, Mayor 19, Gomila Sales Francisco, id., Sales S. C., Gomila Servera Eulalia, id., Isabel II 27, Huguet Simó Bartolomé, id., Alfonso XII 24, Moll Febrer Juan, idem, M.ª Toro S. C., Riudavets Moll Pedro, idem, Mayor S. C., Roca Rosas Valentin, idem, S. Antonio F., Tuduri Galmés José, idem, Isabel II, Villalonga Alzina José, idem, idem, Annaez Pinedo León, Gorras y monteras, Alfonso XII, Perez Gabarró José, Quincalla es portal, Mayor 5, Barceló Pons Juan, Bodegon, Mayor 15, Caules Bagur Miguel, idem, Mayor F., Gelabert Taltavull Gabriel, id., Mar F., Mascaró Gomila Antonio, id., Mayor 9, Pascual Huguet Juan, idem, Plaza 10, Conserge Circulo Recreativo, Café económico, Plazuela S. C., Mercadal Villalonga Juan, id., Plaza 7, Pons Moll Bartolomé, id., id., Plazuela S. C., Sintés Pons José, idem id., Plaza 9, Mercadal Mascaró Juan, Tablajero, Isabel II 34, Moll Febrer Juan, idem, M.ª Toro S. C., Pelegri Pomar Nicolau, id., Isabel II 60, Servera Triay Sebastián, id., id., 21, Vinent Caules Alejandro, id., Mayor F., Pascual Mascaró Hermanas, Juguetes ordinarios, Plaza 5, Morales Fernandez Francisco, Producción fluido eléctrico para

Table listing industrial contributions with prices in Pesetas. Includes: aluminado 5 kilovats., Carretera de Mahón, Mascaró Vidal Gabriel, Fábrica ladrillos horno 2 metros, S'Arangi, Gornés Moll José, Aceña molliendo menos 3 meses, S'Avall, Gornés Febrer Miguel, Molino de viento, Molino, Mercadal Marcos Viuda de, Fábrica harinas sistema Austro Húngaro, suman los cilindros 19 decímetros, S'Arangi.

Table listing industrial contributions with prices in Pesetas. Includes sections for Tarifa 4.ª and Tarifa 5.ª. Contributors include Borrás Piris Bernardo, Farmacia, Mayor S. C., Orfila Llambias Otilia, idem, Isabel II 18, Gomila Jover Miguel, Veterinario id., Riudavets Moll Pedro, Preparador cortes calzado, Mayor S. C., Gomila Sintés Sebastián, Barbero, Isabel II 36, Huguet Pons Cristobal, idem, Mayor S. C., Janer Camps Francisco, id., Isabel II 64, Riera Sans Antonio, id., Fornells, Servera Pons Martin, idem, Isabel II 28, Carretero Vila José, Carpintero, Carretera de Fornells, Gomila Barber Juan, idem, Mayor S. C., Gomila Coll Sebastián, idem, M.ª Toro S. C., Galmés Bagur Juan, Herrero, Sol, Mellá Pons Juan, idem, Sales S. C., Piris Triay Simón, idem, Sales S. C., Serra Barber Juan, idem, Alfonso XII 20, Anglada Pons Juan, Panadero horno plaza, Horno, Fábregas Pons Lorenzo, idem, id., Fornells, Florit Allés Antonio, idem, id., Mayor S. C., Pons Mascaró Juan, idem, id., Isabel II 43, Sales Gornés Antonio, idem, id., Horno S. C.

Total general de las tarifas. 3.185'97

Mercadal a 6 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Galmés.—El Secretario, Juan N. Sintés.

(Continuará)

ANUNCIOS

COMITE OFICIAL ALGODONERO

A los efectos del Real Decreto de 30 de Mayo pasado se pone en conocimiento del público que durante el día 13 de cuatro a siete de la tarde, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, en la siguiente forma:

Resguardos número 2.351 al 2.500 de Tejidos, Resguardos números 1.201 al 1.328 de Hilados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardo que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona 7 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité: P. D. Isidro Liesa.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA